



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 20 de noviembre de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura, por promoción interna y mediante concurso-oposición, de dos plazas en la escala Básica, categoría de OFICIAL, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. nº 253, de fecha 19 de octubre de 2024). Todo ello, conforme las bases publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 175, de fecha 12 de septiembre de 2024.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas –no hay excluidas–, que resulta ser:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS				
ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI ENMASCARADO
1	ÁVILA	NARANJO	JAVIER	***7056**
2	CAÑETA	MARTÍNEZ	JESÚS ANTONIO	***3077**

SEGUNDO. Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de edictos (sede electrónica) y en la página web ([www.illescas.es](http://www.illescas.es)) del Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO. Conceder, conforme establece la base 4ª.2 que rige la convocatoria, el plazo de diez días hábiles para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas o aquellas que hayan sido omitidas en la relación de admitidas, puedan subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la sede electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”

Illescas, 20 de noviembre de 2024.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-6407